

ORDENANZA Nº 963

CERRITO, 1 de noviembre de 2017

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos se incorporan saldos afectados del Ejercicio anterior, aportes no reintegrables del presente Ejercicio recibidos a la fecha de modificación del presupuesto y se amplían partidas por excedente de recaudación; en Gastos, se ajusta la Partida Personal por el incremento en asignaciones familiares y personal temporario, se ingresa el déficit del Ejercicio 2016 y se incorpora en inversión real aportes recibidos, se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades de la inversión real y de bienes y servicios no personales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementétese el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017 de \$69.649.088,78.- (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON 78/100) a \$78.440.585,50.- (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100) de acuerdo a Planillas Nº 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementétese el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017 de \$69.649.088,78.- (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON 78/100) a \$78.440.585,50.- (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100) de acuerdo a Planillas Nº 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-